

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18784 *Anuncio de Venta Extrajudicial del Notario de Almería, don Juan Pérez de la Blanca Fernández.*

Yo, Juan Pérez de la Blanca Fernández, Notario autorizante del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Almería. Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en paseo de Almería, número 21, 1.^a, de Almería, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana: Vivienda de renta limitada subvencionada, tipo B, señalada con el número ocho de los elementos individuales del inmueble, en la segunda planta alta del edificio situado en la calle Nuestra Señora Siracusa, sin número, paraje de Rambla Amatisteros, en Almería, compuesto de cinco plantas.

Con una superficie construida de sesenta y tres metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo.

Lindante: Norte, edificio de la misma constructora Nuestra Señora La Virgen del Mar que es el bloque 3.º; este, calle sin nombre de nuevo trazado; sur, otra vivienda tipo B de la misma planta y pasillo de entrada; y oeste, caja de escaleras y patio de luces.

Cuota: Es de un 5,55%.

Inscripción: Registro de la propiedad de Almería número 1, tomo 1536, libro 819, folio 19, finca número 18.225.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el 5 de julio de 2011, a las 11:00 horas, siendo el tipo base el de ciento diecisiete mil trescientos cuarenta y seis euros (117.346,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día 29 de julio de 2011, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el 23 de agosto de 2011, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almería, 30 de mayo de 2011.- Juan Pérez de la Blanca Fernández, Notario de Almería.

ID: A110047310-1